



Asamblea General

Quincuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
10 de marzo de 2004

Original: español

Tercera Comisión

Acta resumida de la 16ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 17 de octubre de 2003 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Priputen (Vicepresidente) (Eslovaquia)

Sumario

Tema 110 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*)

Tema 111 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (*continuación*)

Tema 113 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-766, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

03-56542 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 110 del programa: Adelanto de la mujer (*continuación*) (A/58/3, A/58/38 (Suplemento No. 38), A/58/161, A/58/167, A/58/167/Add.1, A/58/168, A/53/169, A/58/374, A/58/341 y A/58/417)

Tema 111 del programa: Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (*continuación*) (A/58/13, A/58/166)

1. El Sr. Nsemi (Congo) reafirma su compromiso respecto de todos los instrumentos adoptados por las Naciones Unidas y la comunidad internacional, en particular la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual, de proporciones considerables debido a los conflictos ocurridos en el país, constituye un motivo de preocupación para el Gobierno. Se han creado seis centros de salud para las víctimas de la violencia sexual, donde se prestan servicios médicos y psicosociales. En espera de los actos legislativos correspondientes, se adoptarán medidas concretas para eliminar las prácticas tradicionales nefastas, y es preciso, mediante la educación lograr un cambio de mentalidad al respecto. El Gobierno, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, entre otras instituciones, tiene previsto continuar con la labor en las esferas de la educación y la sensibilización, ya iniciada.

2. Las mujeres constituyen el 52% de la población congoleña, y representan el 46% de la fuerza de trabajo; en particular el 64% de las personas ocupadas en las tareas agrícolas en las zonas rurales, y producen casi el 80% de los productos alimentarios que se consumen en el país. Las autoridades nacionales tienen plena conciencia de la función y la contribución de la mujer de las zonas rurales a la promoción del desarrollo agrícola, el mejoramiento de la seguridad alimentaria y la eliminación de la pobreza. La mujer constituye un elemento esencial de la fuerza de trabajo rural, y, al mismo tiempo es la que más padece la pobreza en ese medio. Sufre el retraso tecnológico y carece de acceso a los servicios de salud y educación. El sector bancario tradicional es poco accesible a las mujeres a causa de las limitaciones en la concesión de créditos; sin embargo, la mujer congoleña se beneficia de otras formas de

ahorro y crédito creadas para los estratos sociales más desposeídos. Se trata de cajas de ahorro y crédito para mujeres financiadas por el PNUD en el marco de un proyecto de sistemas de crédito para las mujeres del sector no estructurado. El Gobierno apoya las actividades de las mujeres a través de las inversiones diversificadas. Además, en el marco del desarrollo del sector agrícola en el que se depositan todas las esperanzas, el Gobierno decidió invertir unos 14 millones de dólares de los EE.UU. en 2003 para lograr la autosuficiencia alimentaria.

3. En el plano jurídico, en la Constitución de 20 de enero de 2002 se reconoce claramente la igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas y se garantiza su promoción y su representatividad en todas las funciones políticas, electorales y administrativas. Se prohíbe explícitamente todo tipo de discriminación sobre la base del origen, la situación social o material, pertenencia a un grupo étnico, racial o regional, la educación, el idioma, la religión, la idiosincrasia o el lugar de residencia. En numerosas leyes se garantiza además el principio de igualdad entre el hombre y la mujer en la esfera del acceso al empleo, la promoción y el salario. En el plano institucional, la acción del Ministerio encargado de la promoción de la mujer y de su integración al desarrollo se ve reforzada por los centros de coordinación existentes en los diferentes departamentos ministeriales, como el Ministerio de Justicia, en los que se integra una perspectiva de género en la administración pública. En las últimas elecciones legislativas y del Senado de 2002, el porcentaje de mujeres aumentó, de 1992 a 2002, del 1,6% al 9,3% en la Asamblea Nacional; del 3,3% al 15% en el Senado y del 3,6% al 8,5% en los consejos locales. En el Gabinete del Gobierno de sus 35 miembros cinco son mujeres.

4. En la esfera de la salud, el Congo aprobó en 1992 el Plan nacional de desarrollo sanitario en el que se integran los servicios y actividades relativos a la salud reproductiva; incluye también la promoción y la protección de la salud de la madre y del niño y la participación comunitaria, haciendo particular hincapié en la participación de la mujer en la gestión del sistema de salud. Se ha elaborado un Plan nacional de lucha contra el SIDA y se ha creado un Consejo nacional de lucha contra el SIDA, el paludismo y la tuberculosis en los que se integra plenamente a la mujer, que tiene una activa participación en todas las actividades de sensibilización y capacitación organizadas por el Gobierno con la colaboración de las organizaciones no gubernamentales.

Por último, en relación con la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, el Congo ha presentado sus cinco primeros informes combinados al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, cuyas valiosas recomendaciones agradece.

5. **La Sra. Yakivu** (República Democrática del Congo) hace suya la declaración de Malawi en nombre del Grupo de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la de Marruecos en nombre del Grupo de los 77 y China. La República Democrática del Congo ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ha presentado tres informes al Comité y está elaborando su próximo informe que presentará en 2004. Tras la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, las organizaciones no gubernamentales de mujeres se han movilizado con resultados muy positivos en todo el país para sensibilizar a las mujeres a las 12 esferas de especial preocupación y procurar que la mujer tome conciencia de sus derechos. Según las estadísticas, las mujeres representan más del 50% de la población congoleña y constituyen el sector de la población más pobre y con la tasa de analfabetismo más elevada. La pobreza de la mujer congoleña se agravó durante el conflicto armado donde además, se propagó la pandemia del VIH/SIDA, cuyas primeras víctimas son las mujeres y las niñas. La oradora agradece al sistema de las Naciones Unidas la ayuda humanitaria concedida para hacer frente a las situaciones mencionadas.

6. A pesar de las dificultades, gracias al documento de Beijing+5 el Congo ha logrado adelantos significativos en la promoción de la mujer al integrar una perspectiva de género en su programa. Cabe subrayar, entre otras cosas, que en el país se han adoptado las siguientes medidas: la consolidación del Consejo Nacional de la Mujer, un órgano consultivo del Gobierno que ha elaborado en colaboración con el UNICEF un catálogo de las profesionales en Kinshasa en 2002, la firma de un documento de apoyo al programa nacional de promoción de la mujer congoleña con el PNUD en agosto de 2002; la publicación y la firma de un proyecto con el FNUAP para apoyar el programa vinculado a las actividades de promoción de la mujer de 2003 a 2006; la revisión del Código de trabajo en febrero de 2003 que concede prestaciones sociales a la mujer y la libera de la autorización marital, que antes era condición previa para acceder al empleo; la creación de un Ministerio de

la Condición de la Mujer; la creación de un centro de información jurídica para la mujer; la aplicación efectiva de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad; el comienzo, con el apoyo del UNICEF, de la campaña de sensibilización para inscribir el matrimonio y a los niños en el Registro Civil para que éstos obtengan los beneficios de la herencia en sus hogares. Además, el Ministerio de la Condición de la Mujer, en colaboración con el sistema de las Naciones Unidas, ha enviado un equipo para hacer una investigación sobre las situaciones de violencia al este del país.

7. En cuanto a la representatividad de la mujer a nivel político, hay seis mujeres en el consejo Ejecutivo, ninguna mujer ha ocupado la Vicepresidencia y hay representación insuficiente de mujeres en el Senado y el Parlamento. A fin de modificar esa situación, las mujeres congoleñas están elaborando estrategias a nivel político y diplomático. Con todo, a pesar de los esfuerzos, aún hay un largo camino por recorrer. En ese sentido, la República Democrática del Congo solicita el apoyo de la comunidad internacional para prestar asistencia material y psicológica a las víctimas al este del país. Por último, es motivo de satisfacción la apertura de una oficina del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en Kinshasa.

8. **El Sr. De Melo Cabral** (Programa Mundial de Alimentos) señala que la misión del PMA es proporcionar alimentos a las personas con hambre en situaciones de inseguridad alimentaria crónica y aguda en las regiones más afectadas del mundo. Su contribución es importante para lograr el objetivo de desarrollo del Milenio de reducir a la mitad el número de personas que pasan hambre para el año 2015. Se está tratando de lograr ese objetivo desempeñando una función concreta y pragmática para habilitar a la mujer en su lucha contra el hambre y estimular el desarrollo sostenible. Los alimentos se distribuyen directamente a las mujeres para que tengan el control en las situaciones de emergencia o en los proyectos de desarrollo en situaciones normales. Las mujeres se aseguran de que los alimentos lleguen a los más necesitados. Desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, el PMA está comprometido con las mujeres vinculadas a esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing y estos compromisos se basan en la función fundamental que desempeñan las mujeres como administradoras de alimentos y guardianas de la seguridad alimentaria en los hogares.

9. En 2002, de los 100 millones de niños que no asistieron a la escuela, 60 millones, es decir el 60%, eran niñas. Mediante la alimentación escolar se puede lograr que las niñas asistan a la escuela, y la educación ayuda a las niñas a que controlen su vida. Se ha demostrado que la alimentación en las escuelas tiene un doble beneficio: los niños aprenden mejor si están bien alimentados y la alimentación en las escuelas es un incentivo poderoso para aumentar la asistencia. Los beneficiarios del PMA asignan el 75% de su presupuesto familiar a la alimentación. Sin lugar a dudas, los proyectos de alimentación escolar para esas familias tienen múltiples beneficios, uno de los cuales es la educación de las niñas y los niños pequeños. Algunas de las iniciativas del PMA comienzan antes de que nazcan los niños. Las embarazadas reciben suplementos nutricionales modificados para proteger su salud y la del niño. En relación con el SIDA que desgarra a África, el PMA ha creado programas que no sólo alimentan a los enfermos sino a los miembros afectados de la familia, como los huérfanos. Una buena dieta nutritiva no curará una enfermedad, pero mejorará la calidad de vida.

10. Debido a razones biológicas, sociales, culturales y económicas el VIH/SIDA afecta a más mujeres y niñas que a hombres. Las mujeres sufren especialmente las graves consecuencias de la pandemia porque tienen que hacer frente a la carga de cuidar al enfermo y a los huérfanos que deja la pandemia, incluso cuando ellas viven con el virus. El efecto del VIH/SIDA es mayor en los países que dependen más de la ayuda alimentaria. La región del África meridional es la más afectada del mundo. Debido a la alta prevalencia de la enfermedad en esa región, es una creencia generalizada que el VIH/SIDA en África tiene el rostro de una mujer. Las mujeres y las niñas son las productoras principales de alimentos en muchos países en que trabaja el PMA. Las mujeres y las niñas invierten el 70% de su tiempo en tareas agrícolas y relacionadas con la alimentación. Por consiguiente, el VIH/SIDA socava gravemente la seguridad alimentaria en los hogares. Cuando las mujeres y las niñas están afectadas por el virus o cuidan a los enfermos, no pueden invertir su tiempo en la producción alimentaria o participar en otras actividades productivas. Por tanto, su adelanto se frustra.

11. **El Sr. Husain** (Organización de la Conferencia Islámica), refiriéndose al informe del Secretario General sobre el Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/58/167), recuerda que aunque una parte importante de la población femenina vive en

las zonas rurales, en particular en los países en desarrollo, las políticas nacionales rara vez tienen en cuenta la importancia de los papeles que desempeña la mujer y que la inversión social en la mujer no sólo garantiza su disfrute de los derechos humanos expuestos en la Convención, sino que también constituye uno de los medios más eficaces de lucha contra la pobreza y promoción del desarrollo sostenible. En general, en la 30ª Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, se instó a los Estados miembros a que prestaran pleno apoyo a la función de la mujer, incorporaran una perspectiva de género en todos los programas de desarrollo, y prestaran más atención a las necesidades de la mujer rural para velar por que se beneficien de todos los programas y políticas nacionales de desarrollo. También se pidió a los Estados miembros que adoptaran un enfoque participativo que no sólo tuviera en cuenta las necesidades de la mujer y sus intereses estratégicos, sino que permitiera su participación en los diversos proyectos y programas de desarrollo.

12. En el informe del Secretario General también se presentan las opiniones de los Estados Miembros sobre la propuesta de convocar una consulta política gubernamental de alto nivel con miras a establecer prioridades y elaborar estrategias críticas para atender los complejos problemas de la mujer rural. A juzgar por las respuestas recibidas hasta el 16 de julio de 2003, incluidas varias de los Estados miembros de la OCI, hay un gran interés en la propuesta. Si la Asamblea General desea seguir celebrando consultas, la OCI y sus instituciones afiliadas y especializadas pertinentes considerarán esas deliberaciones de interés para su labor.

13. En cuanto a la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, contrariamente a lo que se señala en algunos ámbitos, el Islam ha concedido igualdad al hombre y a la mujer. En el Islam la mujer tiene una posición digna en la sociedad y una función responsable en todos los aspectos de la vida comunitaria y social, y el derecho a la vida, la libertad y a la legítima felicidad, incluido el derecho a la propiedad, la educación, las prestaciones de salud y las formas respetables de ganarse la vida. El hecho de que en algunos Estados miembros de la Organización de la Conferencia Islámica estos derechos y oportunidades se hayan diluido se debe principalmente al arraigo de algunas prácticas comunitarias, valores tradicionales obsoletos, y por lo menos en los últimos dos siglos, al abandono colonial,

que ha tenido el efecto de marginar los valores islámicos. Esas anomalías han sido reconocidas y se han adoptado medidas correctivas mediante las reformas legislativas y de otro tipo que se están llevando a cabo. El ritmo con que esto se pueda lograr dependerá de la disponibilidad de recursos y de la capacidad de los gobiernos y los dirigentes de la sociedad de desembarazarse de prácticas tradicionales perjudiciales que aún subsisten. En este contexto, es de celebrar la cooperación y el apoyo de las Naciones Unidas y de todos los asociados bien intencionados en el desarrollo.

14. **La Sra. Gebre-Egziabher** (Oficina de Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Hábitat) hace suyos los informes que son objeto de las deliberaciones de la Comisión, ya que concuerdan plenamente con la labor y la política del Programa para los Asentamientos Humanos en relación con la promoción y potenciación de la mujer y la incorporación de las perspectivas de género en todas sus actividades. La nueva visión estratégica del Programa, que ya está en pleno funcionamiento, establece la potenciación de la mujer como uno de los principales indicadores del éxito de sus intervenciones, y en 2001 la organización revisó su política para fortalecer la incorporación de las perspectivas de género en todos sus programas y actividades.

15. La resolución 19/16 aprobada por el Consejo de Administración del Programa en mayo de 2003 constituye un hito histórico, ya que por primera vez una resolución sobre la mujer establece vínculos directos con las resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre los derechos de la mujer a una vivienda digna y a la tenencia de tierras y propiedades. Esa resolución insta a los gobiernos a promover la participación efectiva de la mujer en la planificación y desarrollo de los asentamientos humanos y subraya la necesidad de garantizar el derecho a la vivienda y la seguridad en cuanto a la tenencia de las mujeres que viven en la pobreza. También aborda las cuestiones del acceso a recursos financieros y crédito y de la protección frente a desalojos forzados, en particular para las mujeres infectadas con el VIH/SIDA. El objetivo es garantizar que el Programa contribuya a la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, en particular a mejorar el nivel de vida de por los menos 100 millones de habitantes de tugurios para 2020.

16. Para ayudar al personal a incorporar las cuestiones relativas al género en los programas de asentamientos humanos, se ha elaborado un plan de acción y

un manual sobre la incorporación de las perspectivas de género. En un futuro próximo se realizará una encuesta de referencia sobre la incorporación de las perspectivas de género y se organizarán actividades de seguimiento para subsanar las lagunas que se observen en la sede y las oficinas regionales. La reunión de un grupo de expertos sobre cuestiones de género en los asentamientos humanos celebrada en febrero de 2003 determinó esferas prioritarias de acción en materia de seguridad de la tenencia, gestión pública urbana, economía e infraestructuras urbanas, investigación y vigilancia, fomento de la capacidad, actividades de promoción e información.

17. El Programa también hace hincapié en los derechos de la mujer a la tenencia de tierras y propiedades, tema sobre el que se publicaron dos documentos de política en 2001 y un informe sobre la situación en África oriental en 2002, y lleva a cabo actividades de investigación sobre otros temas como la violencia contra la mujer, el VIH/SIDA, los huérfanos y la vivienda, y la realización de encuestas de hogares para analizar las diferencias entre los géneros. Además, el Programa está elaborando documentación para su difusión sobre políticas que tengan en cuenta el género y sobre las mejores prácticas al respecto. También apoya el diálogo y los intercambios a nivel local sobre la incorporación de las perspectivas de género a través de su Programa de Administración Urbana y participa en actividades sobre el tema en todo el mundo en colaboración con diversos asociados. El Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos continuará apoyando y colaborando con la División para el Adelanto de la Mujer, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, otros organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y la Tercera Comisión para promover los derechos de la mujer en los asentamientos humanos y asegurar su igualdad con el hombre.

18. **El Presidente** anuncia que la República Árabe Siria ha solicitado, en nombre del Grupo de Estados Árabes, invitar al Sr. John Dugard, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados, a presentar su informe a la Tercera Comisión.

19. **El Sr. De Barros** (Secretario de la Comisión) dice que la recomendación supone un gasto de 6.700 dólares de los Estados Unidos en el presupuesto para el bienio 2002-2003, con cargo a la sección 22 (Derechos humanos). El mandato del Relator Especial corresponde

a la categoría de actividades que se consideran de carácter constante. En el presupuesto por programas para el bienio en curso ya se han incluido créditos para actividades de esa naturaleza y por consiguiente, la aprobación de la recomendación no requeriría asignaciones adicionales.

20. **El Presidente** dice que se ha solicitado votación registrada.

21. **El Sr. Gilman** (Estados Unidos), hablando en explicación de su voto antes de la votación, dice que su delegación se opone a la propuesta. Al contrario que en años anteriores, la Comisión de Derechos Humanos no autorizó este año el viaje del Relator Especial a Nueva York para presentar su informe a la Tercera Comisión. Ese gasto supone un uso irresponsable e innecesario de recursos escasos que se podrían utilizar de forma más provechosa. El informe sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados que se presentará a la Comisión de Derechos Humanos está a disposición de todos los delegados en la actualidad. Ese informe es marcadamente unilateral y no aporta nada a la causa de los derechos humanos ni a la búsqueda de la paz en el Oriente Medio.

22. **La Sra. Astanah** (Malasia), hablando en explicación de su voto antes de la votación dice que el Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, en su reunión celebrada el 9 de octubre del presente año, expresó su apoyo a Palestina en las deliberaciones del tema 117 c) del programa (Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales) y en particular expresó su apoyo al informe del Relator Especial. A ese respecto, Malasia apoya plenamente la propuesta de la República Árabe Siria.

23. **La Sra. Kashmala Tariq** (Pakistán), hablando en explicación de su voto antes de la votación dice que el Pakistán ha acogido siempre con satisfacción la oportunidad de invitar a los Relatores Especiales y de escuchar sus presentaciones a la Comisión y añade que la participación del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados contribuiría positivamente a las deliberaciones sobre ese tema del programa y que por ello apoya la propuesta de la República Árabe Siria.

24. Se procede a votación registrada sobre la propuesta de invitar al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos

humanos en los territorios palestinos ocupados a presentar su informe a la Tercera Comisión.

Votos a favor:

Afganistán, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gambia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mozambique, Myanmar, Namibia, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Rwanda, San Marino, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Senegal, Serbia y Montenegro, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Australia.

25. Queda aprobada la propuesta por 140 votos a favor contra 2 y 1 abstención.

26. **La Sra. Al-Haj-Ali** (República Árabe Siria) agradece en nombre del Grupo de Estados Árabes a todas las delegaciones que han votado a favor de la propuesta

de invitar al Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en los territorios palestinos ocupados a presentar su informe a la Tercera Comisión. Ese apoyo refleja el interés de la comunidad internacional por la situación en los territorios palestinos ocupados.

27. **El Sr. Amorós** (Cuba) dice que para su delegación la invitación al Relator Especial tiene un carácter realmente excepcional y es un reflejo de la inacción y la incapacidad del Consejo de Seguridad para hacer frente al deterioro de la situación en la región.

Tema 113 del programa: Promoción y protección de los derechos del niño (A/58/184, A/58/272, A/58/282, A/58/328, A/58/329 y A/58/420)

28. **El Sr. Ndiaye** (Director de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos) dice que los principales acontecimientos en el presente año han sido la ampliación del Comité de los Derechos del Niño y el nombramiento del Sr. Paulo Sergio Pinheiro como experto independiente encargado del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños. La enmienda del párrafo 2 del artículo 43 de la Convención sobre los Derechos del Niño para permitir la ampliación del número de miembros del Comité de los Derechos del Niño de 10 a 18 entró en vigor el 18 de noviembre de 2002 y la elección de los ocho miembros adicionales se realizó en la reunión de los Estados partes celebrada el 10 de febrero de 2003. La ampliación del Comité ha reforzado su representatividad geográfica y su competencia técnica multisectorial aunque no ha mejorado necesariamente su capacidad para hacer frente al enorme volumen de trabajo que suponen los más de 50 informes acumulados, además de los nuevos informes iniciales que se van recibiendo de los Estados partes en los dos Protocolos facultativos de la Convención relativos a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y a la participación de niños en conflictos armados.

29. Con el fin de hacer frente al cada vez mayor volumen de trabajo, el Comité aprobó una resolución en su 34º período de sesiones en la que se propone dividir el trabajo en dos cámaras, lo que le permitiría examinar 48 informes de los Estados partes en vez de los 27 actuales. Esa recomendación ha sido presentada a la Asamblea General para su aprobación con la esperanza de que el Comité pueda empezar a aplicar ese nuevo método de trabajo para finales de 2004. En 2003 el

Comité también aprobó tres observaciones generales, sobre el VIH/SIDA y los derechos del niño, la salud y el desarrollo de los adolescentes en el contexto de la Convención sobre los Derechos del Niño y medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, y organizó un día de debate general sobre los derechos de los niños indígenas en el que participaron dos representantes del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y se aprobaron recomendaciones sobre ese tema.

30. En el período sobre el que se informa, Timor-Leste ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, con lo que el número de Estados partes asciende en la actualidad a 192. Las adhesiones y ratificaciones de los dos Protocolos facultativos continúan a buen ritmo. Tres años después de su aprobación por la Asamblea General, 64 Estados han ratificado el Protocolo relativo a los conflictos armados, 65 el Protocolo relativo a la venta de niños y más de 100 han firmado ambos instrumentos. Como se recordará, el Comité de los Derechos del Niño pidió al Secretario General que llevase a cabo un estudio en profundidad sobre la violencia contra los niños (resolución 56/138 de la Asamblea General). El 12 de febrero de 2003, el Secretario General nombró al Sr. Paulo Sergio Pinheiro del Brasil experto independiente encargado de dirigir ese estudio mundial. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, el UNICEF y la Organización Mundial de la Salud colaboran estrechamente con las actividades del Sr. Pinheiro, en concreto en la facilitación de información a los Estados y otras partes interesadas, la preparación para la recaudación de fondos y el establecimiento de una pequeña secretaría que se espera que entre en funcionamiento a principios del próximo año. Por último, el orador informa que el Sr. Juan-Miguel Petit, Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, visitará el Brasil del 3 al 14 de noviembre de 2003 y el Paraguay a principios de 2004. Su próximo informe a la Comisión de Derechos Humanos se centrará en la prevención de la utilización de niños en la prostitución y pornografía. En julio de 2003, el Relator Especial envió un cuestionario a todos los Estados con el fin de recoger información sobre esos temas.

31. **La Sra. Sham Poo** (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) dice que la labor encaminada a conseguir una vida mejor para los niños debe estar guiada por un firme compromiso con la plena realización de sus derechos, consagrados en la Convención

sobre los Derechos del Niño. Tomando la Convención como principio rector, se puede trabajar en favor de todos los niños del mundo sin discriminación, dando prioridad a los más necesitados. Los derechos no son sólo un objetivo, sino también un medio. Durante años, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) se ha basado en los derechos para formular los programas de cooperación. El UNICEF celebra que, en virtud de la declaración de común entendimiento de mayo de 2003, los organismos de las Naciones Unidas se hayan comprometido a plantear su labor tomando como base los derechos humanos, lo que supone una importante evolución que se inscribe en la reforma del sistema de las Naciones Unidas.

32. En el último año ha habido un progreso continuo respecto de los derechos del niño. El UNICEF celebra la próxima entrada en vigor del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Cabe esperar que el Protocolo facilitará considerablemente la cooperación entre los Estados y contribuirá a poner fin a la trata de seres humanos, en particular niños. El UNICEF insta a todos los Estados que no lo hayan hecho a que ratifiquen ese importante instrumento. Por otra parte, el aumento del número de miembros del Comité de los Derechos del Niño, que actualmente cuenta con 18 miembros, reducirá el volumen de trabajo atrasado y aumentará la eficacia de su labor. Si el Comité pasa a funcionar en dos cámaras paralelas, podrá examinar casi el doble de informes de los países en cada período de sesiones. El UNICEF insta a todos los Estados Miembros a que destinen los recursos necesarios para que el Comité pueda ejercer su labor en dos cámaras.

33. Los niños indígenas son particularmente vulnerables a muchas formas de abusos contra los derechos. Es necesario realizar una labor común para garantizar que disfruten plenamente de sus derechos, al igual que los demás niños. El UNICEF celebra que el Comité de los Derechos del Niño y el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas hayan prestado especial atención a esa cuestión a lo largo del año. En noviembre de 2003, el Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF publicará un compendio sobre los derechos de los niños indígenas. Al mismo tiempo, es sabido que la violencia en todas sus formas constituye muchas veces una realidad diaria para los niños. Con el nombramiento del experto independiente Sr. Paulo Sergio Pinheiro, el estudio

sobre la violencia ha entrado en una nueva etapa, una de cuyas primeras actividades será el envío de un cuestionario a todos los gobiernos para recabar información sobre el tema. El experto se ha reunido con representantes de organizaciones no gubernamentales y está previsto que el proceso sea abierto y consultivo. En la actualidad se necesitan fondos con urgencia a fin de establecer una pequeña secretaría para el estudio. El UNICEF insta a los Estados Miembros a que destinen recursos financieros para que el experto pueda llevar a cabo su mandato.

34. Otra forma de violencia que sigue acosando a los niños es la violencia en los conflictos armados. La falta de mecanismos para exigir responsabilidades por los delitos cometidos contra los niños podría acarrear consecuencias negativas para la paz y la estabilidad en el futuro. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional reviste una importancia fundamental, porque establece la obligación de rendir cuentas por los crímenes de guerra, de lesa humanidad y de genocidio, incluidos los cometidos contra niños, como la violencia sexual, el reclutamiento de niños menores de 15 años y los ataques internacionales contra escuelas. En las situaciones posteriores a los conflictos, el UNICEF ha llevado a cabo una serie de iniciativas para velar por la participación y la protección de los niños en las comisiones de la verdad y la justicia existentes, por ejemplo en Sierra Leona y en Timor-Leste, y también se ha ocupado de apoyar el restablecimiento del Estado de derecho.

35. Una de las transgresiones más condenables en los conflictos armados es la utilización deliberada y selectiva de niños como soldados. En los últimos años se han conseguido algunos avances en la prevención del reclutamiento de niños para las fuerzas y grupos armados, gracias a la labor del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, el Consejo de Seguridad, las organizaciones regionales, los organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y los propios jóvenes. A pesar de estos avances, como ha indicado recientemente el Secretario General, los niños siguen siendo utilizados para luchar en guerras de adultos en lugares como el norte de Uganda, la República Democrática del Congo, Liberia y países vecinos, Colombia y Myanmar. El UNICEF intenta conseguir la liberación segura de los niños soldados. En Burundi se ha alcanzado un acuerdo entre el UNICEF y el Gobierno para la desmovilización de

niños soldados. En Sri Lanka se lleva a cabo una operación en gran escala, con el apoyo del UNICEF, para liberar a niños que luchaban con los Tigres de Liberación de Eelan Tamil y devolverlos a sus familias. Las violaciones en masa de niños y mujeres que ocurren diariamente en situaciones de conflictos, por ejemplo en Liberia y la República Democrática del Congo, deberían escandalizar a la comunidad internacional y motivar su reacción. En lugares como la República Democrática del Congo, el UNICEF apoya las iniciativas para atender a las víctimas de violaciones y conseguir que reciban la atención médica y el apoyo psicológico que necesitan para reconstruir su vida. Colectivamente, es mucho más lo que se debería hacer.

36. El último año, el Grupo de Trabajo sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales en crisis humanitarias, copresidido por el UNICEF, preparó un plan de acción para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder ante esos casos. Cabe destacar la aprobación de los seis principios básicos de un código de conducta por el que se establecen las normas mínimas de comportamiento para todo el personal humanitario. El UNICEF espera con interés la publicación de un Boletín del Secretario General en que se codifiquen los seis principios básicos, y su incorporación al Reglamento y al Estatuto del Personal de las Naciones Unidas. Los Estados Miembros deberían considerar la posibilidad de adoptar los mismos seis principios básicos como códigos de conducta para sus organismos humanitarios y sus operaciones militares.

37. Las minas terrestres, las bombas en racimo y otros restos explosivos de guerra se cobran las vidas de niños o cercenan sus extremidades de forma indiscriminada en las situaciones de conflicto de todo el mundo. Desde el final del conflicto en el Iraq, más de 1.000 niños han sido víctimas de la explosión de artefactos explosivos no detonados y de bombas en racimo utilizadas por las partes en conflicto. Además, las bombas abandonadas suponen un grave peligro para la vida cotidiana de las mujeres y los niños en el Iraq. El UNICEF y los organismos asociados se ocupan activamente de reducir la proliferación de armas pequeñas. El UNICEF apela a los gobiernos para que actúen de forma responsable respecto del comercio de armas y establezcan acuerdos internacionales vinculantes para su fiscalización.

38. La participación de los jóvenes en la vida del hogar, la escuela y la comunidad es fundamental para desarrollar su potencial y garantizar su protección,

especialmente en épocas de conflicto y crisis. El UNICEF prepara una recopilación de prácticas recomendadas y orientaciones que servirá de marco para las actividades de protección y asistencia destinadas a los adolescentes y favorecerá la programación sistemática para los jóvenes y con los jóvenes. En los últimos 15 años, el UNICEF ha hecho una gran inversión en establecer normas y recabar información sobre la infancia, que ha dado como resultado una metodología y una importante base de datos institucional sobre la situación de los niños en todo el mundo. Si bien la base de datos está bastante desarrollada por lo que respecta a la educación, la salud y la nutrición, no se dispone de datos suficientes sobre los efectos de los conflictos armados en los niños. Actualmente, el UNICEF colabora con el Consejo de Investigaciones sobre Ciencias Sociales de los Estados Unidos y la red de investigación sobre los niños y los conflictos armados para potenciar las actividades de recopilación y análisis de datos sobre la cuestión.

39. El UNICEF está firmemente comprometido en la labor para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Muchos de esos objetivos coinciden con los que se enunciaron en el documento final del vigésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, titulado "Un mundo apropiado para los niños". Para el objetivo de eliminar la disparidad entre los géneros en la educación para 2005, el plazo de cumplimiento se aproxima rápidamente. Puesto que la educación es un derecho de todas las niñas y es indispensable para el desarrollo, el UNICEF insta a todos los gobiernos a que adopten medidas para lograr que todas las niñas vayan a la escuela. Los objetivos de desarrollo del Milenio merecen la máxima atención. El UNICEF se ocupa de hacer un seguimiento fidedigno y eficaz de los avances conseguidos, aprovechando su experiencia en la recopilación y el análisis de datos. Junto con otros organismos, en particular los asociados del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el UNICEF se ha encargado de preparar una base de datos común (DevInfo) para seguir de cerca el cumplimiento de los objetivos. El UNICEF invita a los Estados a utilizar la base de datos y a facilitar el intercambio de información entre sus sistemas y la base de datos común. Por último, la comunidad internacional se ha fijado objetivos, ha contraído compromisos y se ha dotado de instrumentos, el primero de los cuales es la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos facultativos, que deben servir para que asuma la responsabilidad que tiene respecto de los niños y

cumpla su promesa de conseguir un mundo adecuado para los niños.

40. **La Sra. Borzi** (Italia), hablando en nombre de la Unión Europea, pregunta qué medidas ha adoptado el UNICEF para abordar el problema de la trata de niños, que causa una inquietud cada día mayor en la Unión Europea.

41. **La Sra. Groux** (Suiza) expresa su satisfacción por la elección de los nuevos miembros del Comité de los Derechos del Niño y por que se haya prestado atención a las recomendaciones sobre el modo de aliviar la enorme carga de trabajo del Comité. Respecto de la propuesta de dotar al Comité de dos cámaras, desea saber si se inscribe en la posible reforma de los órganos creados en virtud de tratados o bien es únicamente una medida a corto plazo que eventualmente se prolongaría si se demostrara su utilidad. También desea más detalles sobre las consecuencias presupuestarias de la división del Comité en dos cámaras, y sobre las medidas que se adoptarán para garantizar que la distribución geográfica de las cámaras sea equitativa y que haya coherencia entre los trabajos y los criterios de las dos cámaras del Comité.

42. **El Sr. Bazel** (Afganistán) expresa el agradecimiento de su Gobierno por la atención que ha prestado el UNICEF a su país y anuncia que los Ministerios del Interior y de Salud, en asociación con el UNICEF, han iniciado una campaña de registro de los niños menores de 1 año que se prolongará hasta finales de 2003. A partir del otoño de 2001, después de haberse ocupado de la asistencia humanitaria más urgente, el UNICEF ha centrado su labor en el Afganistán en procurar que los niños vuelvan a la escuela, inmunizar a los niños contra las enfermedades infecciosas, paliar la malnutrición y reducir la mortalidad materna. Sin embargo, después de una prolongada situación de conflictos, para poder hacer frente a las grandes inversiones que se necesitan en los sectores de la educación y la salud, el Afganistán debe contar con más recursos financieros y con un compromiso continuado de la comunidad internacional.

43. **El Sr. Simancas Gutiérrez** (México), respecto de los abusos y la explotación sexual contra los niños por parte del personal humanitario, desearía saber si ha funcionado el código de conducta para el personal humanitario sobre normas mínimas de comportamiento, cuál es la experiencia del UNICEF al respecto y si es necesario revisar el código o bien ese documento

supone un paso en la dirección correcta para acabar con las prácticas de abusos y explotación sexual.

44. **La Sra. Mohamed Ahmed** (Sudán), en relación con las comisiones de la verdad y la justicia en las situaciones posteriores a los conflictos, desea conocer más detalles sobre el tipo de actividades que prevé el UNICEF en esas circunstancias, en particular después de la firma de acuerdos de paz. Respecto de las bases de datos relativas a diferentes aspectos de la infancia, desea saber si el UNICEF realiza actividades en África para reunir datos, especialmente sobre los efectos de los conflictos en los niños. También pide más detalles sobre las actividades de colaboración del UNICEF con la Unión Europea para elaborar una estrategia global de la Unión Europea sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados.

45. **La Sra. Sham Poo** (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) responde que el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, de próxima entrada en vigor, no puede resolver todos los problemas en esa esfera, pero supone un punto de partida válido. También es prioritario para el UNICEF estudiar la necesidad de que se efectúen reformas jurídicas en los países en que se ejecutan programas o actividades de cooperación y se hagan campañas de concienciación en todos los ámbitos de la sociedad, desde la esfera política hasta la de la familia. Acerca del Afganistán, es motivo de satisfacción que, como resultado de la labor del UNICEF y la colaboración inestimable del Gobierno del Afganistán y de las propias familias, más de 4 millones de niños, entre ellos 1 millón de niñas, hayan regresado por primera vez a la escuela en 2003. El UNICEF sigue apoyando distintas actividades en el Afganistán, en particular prestando asistencia en la rehabilitación de escuelas, en colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, pero se necesitan más recursos financieros para seguir adelante con esas actividades. El registro de nacimientos, como el que se ha establecido en el Afganistán, es importante para que los países puedan asegurarse de que todos los niños tienen el apoyo que necesitan. Por lo que respecta a la explotación sexual, el UNICEF ha llevado a cabo una serie de actividades de formación en la sede, las oficinas regionales y los países, destinadas al personal del UNICEF y de los Estados, y seguirá muy de cerca la cuestión. En respuesta a la pregunta

del Sudán, dice que el UNICEF está presente en 158 países, algunos de los cuales están en situaciones de conflicto o posteriores a conflictos. La naturaleza de las actividades de apoyo del UNICEF puede cambiar durante los conflictos y cambiar de nuevo cuando los conflictos han terminado. Los efectos de algunas de las actividades, particularmente respecto de la protección de la infancia, se harán especialmente patentes en las futuras generaciones, que comprenderán mejor la importancia de desarrollar su país en una situación de paz. Respecto de la base de datos común sobre la infancia, destaca la importancia especial que otorga el UNICEF a la labor de recopilación de datos referentes a África, que son de gran utilidad para seguir la marcha de los proyectos de colaboración en que participa el UNICEF en el continente.

46. **El Sr. Ndiaye** (Director de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) en respuesta a las preguntas de la representante de la Unión Europea, dice que su Oficina ha seguido cooperando con el UNICEF y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en la aplicación de las normas de conducta relativas a los derechos humanos y la trata de personas, que se presentaron al Consejo Económico y Social el año pasado y cuya aplicación debería ayudar a eliminar el problema de la trata de personas.

47. En respuesta a las preguntas de la representante de Suiza, señala que los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño eran conscientes de que el Comité no podía hacer frente al gran número de informes que se le presentaba, cada uno de los cuales requería una cuidadosa atención y la formulación de recomendaciones que sirvieran para mejorar la situación de los niños, y que cabe agradecerles su decisión de ampliar el Comité. Se trata del comienzo de una nueva etapa y de un posible ejemplo para otros comités. En cuanto a la cuestión del equilibrio geográfico, el Director se muestra de acuerdo con la representante de Suiza en que se debe aplicar un enfoque equilibrado en el examen de los informes de los países y señala que es preciso armonizar los métodos de trabajo del Comité.

48. En cuanto a las consecuencias financieras de la ampliación, señala que el examen se encuentra en su primera fase y que no se podrá dar información más detallada hasta finales del año próximo, cuando se tengan datos más precisos. Todos los órganos de aplicación de tratados se reúnen periódicamente con el objeto de comparar métodos y de funcionar más rápida y eficazmente.

Es importante gastar lo menos posible, si bien hay que dejar claro que los recursos desembolsados van destinados a mejorar la suerte de las víctimas de violaciones de los derechos humanos, por lo que no son recursos malgastados. El Director recalca que las Naciones Unidas sólo dedican el 1,5% de su presupuesto a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

49. En respuesta a la pregunta del representante de México relativa al código de conducta, señala que éste fue elaborado en el seno del Comité Interinstitucional de Coordinación, con la participación de las grandes organizaciones no gubernamentales internacionales, con el fin de asegurar que los agentes de los Estados y de las organizaciones no gubernamentales internacionales que actúan sobre el terreno para ayudar a los niños y que ocupan una posición de autoridad y de poder financiero, no contribuyan a agravar la explotación de esos niños. Estas reglas de conducta están siendo objeto de un seguimiento periódico y cabe esperar que sirvan para impedir estos abusos y castigar debidamente a los culpables.

50. **La Sra. Thandar** (Myanmar) dice que en la declaración escrita de la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF se menciona que Myanmar es el Estado con el mayor número de niños soldados del mundo. Myanmar no es todavía parte en el Protocolo facultativo, pero desde hace décadas la edad mínima para el reclutamiento militar es de 18 años, por lo que la oradora no entiende qué criterio se ha utilizado y pregunta si alguna organización ha hecho un estudio en el país para llegar a las conclusiones que figuran en la declaración escrita. Pregunta también si los niños soldados, es decir, menores de 18 años, sólo existen en países en desarrollo o si también existen en países desarrollados.

51. **La Sra. Adjalova** (Azerbaiyán) dice que a su delegación le interesa especialmente la labor del UNICEF en relación con los niños y los conflictos armados y, en particular, sus actividades en favor de los niños refugiados y desplazados internos. En Azerbaiyán, este sector de la población particularmente vulnerable está incluido en proyectos generales que el UNICEF ejecuta en el país, pero la oradora señala que se necesita asistencia específica. Pregunta si el UNICEF tiene previsto ejecutar, o si ya ejecuta, este tipo de programas en otras regiones o países y si puede dar ejemplos concretos al respecto.

52. **El Sr. Amorós** (Cuba) pregunta al Director de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos si la división en dos cámaras que se propone realizar en el Comité de los Derechos del Niño es un arreglo permanente o si sólo tiene por objeto solucionar la acumulación de trabajo que afronta actualmente el Comité. Pregunta también si, conforme a la práctica nueva propuesta, todos los miembros del Comité examinarían y participarían en la toma de decisiones sobre las recomendaciones y decisiones finales relativas a los informes presentados. El orador pregunta a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF si podría dar más información sobre la colaboración del UNICEF con la Unión Europea en el desarrollo de una estrategia relativa a los niños y los conflictos armados.

53. **El Sr. Alenezi** (Kuwait) pregunta a la Directora Ejecutiva Adjunta del UNICEF sobre la estrategia que se está siguiendo actualmente en cuanto a la remoción de minas en el Iraq, teniendo en cuenta la reciente situación de inestabilidad, y concretamente, si se ha proseguido con esta labor o si se ha interrumpido.

54. **El Sr. Ndiaye** (Director de la Oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos), respondiendo a la pregunta del representante de Cuba, dice que está claro que la división del Comité de los Derechos del Niño en dos cámaras supone un intento de mejorar el funcionamiento, la eficacia y la rapidez del examen de los informes y de la presentación de recomendaciones al respecto por parte del Comité. Al tratarse de una iniciativa nueva que está todavía bajo examen, es todavía demasiado pronto para saber si este arreglo será permanente o de corto plazo. A finales de 2004 la Oficina estará en condiciones de ofrecer más información al respecto. En cuanto a la cuestión del equilibrio geográfico, señala que los miembros del Comité pueden responder mejor que él a esa pregunta, pero que entiende que en la labor del Comité participan todos sus miembros, si bien cada país tiene un relator designado.

55. **La Sra. Gibbons** (División de Políticas y Planificación del UNICEF), en respuesta a la pregunta de la representante de Myanmar, dice que la cifra relativa a los niños soldados en dicho país que figura en la declaración escrita se basa en el informe del Secretario General de noviembre de 2002, y que no hubo un estudio en el país pero que los datos provienen de un informe de la organización Human Rights Watch. En respuesta a la pregunta de la representante de Azerbaiyán, señala

que el UNICEF apoya numerosos programas de protección y reunificación de refugiados y personas desplazadas dentro del país y que podría ofrecer ejemplos concretos a la delegación de Azerbaiyán en una reunión bilateral. Respondiendo a la pregunta del representante de Cuba, señala que el UNICEF presta asistencia a la Unión Europea para la aplicación de una estrategia en relación con los niños en los conflictos armados en unos 30 países. En respuesta a la pregunta del representante de Kuwait, señala que el trabajo de remoción de minas del UNICEF en el Iraq se ha visto limitado, como todos saben, debido a la situación de inseguridad en el país, pero que todavía queda sobre el terreno un equipo iraquí que está haciendo todo lo posible por proseguir con esa labor. Dice que espera que mejore la situación.

56. **La Sra. Borzi** (Italia), haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, de los futuros Estados miembros de la Unión Europea, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa, y de los países asociados, Bulgaria, Rumania y Turquía, dice que en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia celebrado en mayo de 2002 la Asamblea General examinó los logros alcanzados durante el pasado decenio y reconoció que todavía quedaba mucho por hacer. Es preciso adoptar las medidas necesarias para hacer realidad los derechos de todos los niños, con especial atención a los niños marginados, teniendo en cuenta que los derechos humanos deben respetarse tanto en tiempos de paz como en tiempos de guerra. La comunidad internacional cuenta con un claro marco jurídico para su labor de promoción y protección de los derechos del niño, a saber, la Convención sobre los Derechos del Niño, que es el tratado de derechos humanos al que más Estados se han adherido, y sus Protocolos facultativos. La Unión Europea insta a aquellos Estados que todavía no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen o se adhieran a la Convención y a sus Protocolos facultativos. A este respecto, considera preocupante el gran número de reservas presentadas a este instrumento y exhorta a los Estados a que retiren las reservas que sean incompatibles con los objetivos de la Convención. El Comité sobre los Derechos del Niño desempeña un papel fundamental en la promoción de una aplicación más eficaz de estos instrumentos. La Unión Europea apoya la labor del Comité y hace un llamamiento a todos los Estados partes en la Convención para que cooperen plenamente con él y cumplan sus obligaciones en materia de presentación de informes. La Unión Europea se felicita de

que se haya aumentado el número de miembros del Comité y espera que este órgano pueda afrontar eficazmente la supervisión de los dos Protocolos facultativos de la Convención.

57. Es fundamental no sólo tomar medidas específicamente encaminadas a promover y proteger los derechos del niño, sino incorporar la perspectiva de los derechos del niño en todas las actividades, tanto a nivel internacional como nacional. La Unión Europea considera importantes todos los aspectos de la realización de los derechos del niño, como lo demuestra, entre otras cosas, el proyecto de resolución presentado en cooperación con otros Estados para su examen y aprobación por la Comisión. Con respecto a los niños en los conflictos armados, la comunidad internacional debe intensificar sus esfuerzos por asegurar el respeto de sus derechos. A este respecto, la Unión Europea acoge favorablemente las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad, en particular, la aprobación de la resolución 1460 (2003), de 30 de enero de 2003, así como los informes presentados por el Secretario General y el Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Asimismo, apoya la labor en este ámbito del Representante Especial, el UNICEF, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros agentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales.

58. La Unión Europea apoya enérgicamente el llamamiento del Secretario General en favor de una “era de aplicación” de las normas y reglas internacionales sobre la protección de los niños afectados por los conflictos armados e insta a las partes mencionadas en el informe y en su anexo a que pongan fin inmediatamente al reclutamiento, la utilización o victimización de los niños en los conflictos armados. Es necesaria una labor sistemática de supervisión y presentación de informes sobre el cumplimiento de la resolución 1460 (2003) del Consejo de Seguridad. Además, la Unión Europea insta al Secretario General a que asegure la pronta finalización de la evaluación amplia del alcance y la eficacia de la respuesta de las Naciones Unidas a la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados, que se solicitaba en la resolución aprobada el año pasado. La Unión Europea expresa su compromiso de formular y adoptar una serie de directrices sobre los niños y los conflictos armados, de ser posible, para fin de año. En vista de ese objetivo, la Presidencia de la Unión Europea incluyó esas directrices entre sus prioridades de derechos humanos y celebró una reunión

oficiosa de expertos el 29 de septiembre en el Centro del UNICEF en Florencia. La Unión Europea ha entablado también un diálogo fructífero y ha establecido una relación de cooperación con el Representante Especial en su oficina. Cabe señalar también las conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre la cooperación entre la Unión Europea y las Naciones Unidas sobre gestión de crisis. La Unión Europea sigue preocupada ante la situación sobre el terreno, en particular, el reclutamiento y la utilización continuados de los niños en los conflictos armados. En ese contexto, insta a los Estados a que aceleren el proceso de ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que tipifica como crimen de guerra la conscripción o el alistamiento de menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o su utilización como participantes activos en las hostilidades tanto a nivel internacional, como local. La Unión Europea reitera la necesidad de poner fin a la impunidad investigando a los responsables de los delitos contra los niños y haciéndolos comparecer ante la justicia.

59. Los niños siguen siendo víctimas de muchas formas de explotación sexual, como la trata, la prostitución, la pornografía, los actos de pedofilia, el abuso sexual y el hostigamiento, que representan un riesgo aún mayor en las situaciones de conflictos armados. La Unión Europea expresa su apoyo a la labor del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. La explotación sexual de los niños está directamente vinculada a la propagación del VIH/SIDA. La Unión Europea insta a todos los Estados y a la comunidad internacional a que intensifiquen sus esfuerzos para proteger los derechos de los niños afectados por el VIH/SIDA, incluido su derecho a la educación, la información, la salud y la protección del abuso, el abandono y la discriminación, y señala la necesidad de proporcionar a los adolescentes acceso a servicios de apoyo psicológico y educación sexual. Asimismo, existen otras formas de explotación del niño que son generalizadas. La Unión Europea está alarmada ante el aumento de las peores formas de trabajo infantil, incluidas todas las formas de esclavitud. Los instrumentos fundamentales para luchar en su contra son la educación libre, accesible y de buena calidad y la adopción de normas de trabajo básicas. Se hace un llamamiento a aquellos Estados que aún no lo hayan hecho para que ratifiquen los Convenios Nos. 138 y 182 de la OIT y a los Estados partes a que cumplan en forma oportuna con sus obligaciones en materia de presentación de informes.

60. En relación con la delincuencia juvenil, es importante recordar que la Convención sobre los Derechos del Niño prohíbe sin reserva alguna la imposición de la pena de muerte a las personas menores de 18 años en momentos de la comisión del delito. La Unión Europea hace un llamamiento a todos los Estados que aún utilizan la pena de muerte a que no la impongan a los delincuentes juveniles. Asimismo, hay que destacar la obligación de todos los Estados de proteger a los niños privados de su libertad de la tortura y de otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se puede derogar esa obligación ni hacer excepción alguna al respecto.

61. Un factor fundamental para reducir la pobreza es la realización del derecho a la educación, que contribuye a la promoción de la democracia, la paz, la tolerancia y el desarrollo. La Unión Europea insta a todos los Estados a que adopten las medidas necesarias para eliminar los obstáculos para la plena realización del derecho a la educación de todos los niños y las niñas, haciendo especial hincapié en la educación de las niñas. Asimismo, apoya la labor de la Relatora Especial sobre el derecho a la educación y alienta a los Estados a que cooperen con ella en el cumplimiento de su mandato. Por último, los niños no son solamente nuestro futuro, son también nuestro presente, y, por consiguiente, es necesario que se les preste una cuidadosa y constante atención. En ese sentido, la Unión Europea reitera su compromiso de colaborar con otros Estados miembros y el sistema de las Naciones Unidas a fin de encontrar la forma más efectiva de fortalecer el apoyo a los derechos del niño.

62. **El Sr. Estrada Meyer** (Brasil) dice que la promoción y protección de los derechos del niño y el adolescente es el núcleo de las políticas de derechos humanos y sociales del Brasil. Por consiguiente, reitera el compromiso del Brasil de aplicar cabalmente la Convención sobre los Derechos del Niño. Su amplia visión de la protección, promoción y realización de los derechos del niño y el adolescente son una continua fuente de inspiración para los legisladores y las autoridades del Brasil. Además, es la referencia jurídica básica para la protección del niño y un tratado de derechos humanos que ha obtenido casi la aplicación universal. En el futuro cercano, el Brasil presentará su informe al Comité de los Derechos del Niño, reiterando así su voluntad política de cumplir con los compromisos que ha asumido en el plano internacional. Además, el Brasil ha firmado los dos Protocolos facultativos de la

Convención, ampliando de esa manera sus compromisos internacionales en esta importante esfera. En el contexto de la invitación permanente extendida por el Gobierno del Brasil a todos los mecanismos de la Comisión de Derechos Humanos, el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre la venta de niños, la prostitución infantil y utilización de niños en la pornografía visitará el país entre el 3 y el 14 de noviembre. Se espera con interés cooperar con el Relator Especial y que sus conclusiones y recomendaciones sirvan para luchar contra la explotación de los niños en el país.

63. El Gobierno del Brasil, en sus esfuerzos por superar la desigualdad así como la injusticia económica y social, ha estado prestando particular atención a los niños y los adolescentes, ya que son los más afectados por los graves efectos por la pobreza, el hambre y la exclusión. Se da prioridad a los niños y a los adolescentes en programas como “Fome zero”, una de las políticas fundamentales del Presidente encaminadas a promover medidas para luchar contra el hambre y garantizar la seguridad nutricional de la población, mediante la aplicación de una amplia variedad de iniciativas que atacan las causas estructurales de la pobreza. Se están ejecutando programas para eliminar el trabajo forzado y luchar contra el trabajo infantil, haciendo especial hincapié en los niños y los adolescentes dedicados a los trabajos domésticos, y para impedir el abuso sexual y la explotación, en particular, en el turismo. Se ha dado gran prioridad al desarrollo y el mejoramiento de la educación elemental, así como a la lucha contra la discriminación racial contra los niños, en particular los de ascendencia africana e indígena.

64. El orador expresa su satisfacción por la reciente ampliación de la composición del Comité de los Derechos del Niño de 10 a 18 expertos. Este aumento le permitirá estar mejor preparado para vigilar la aplicación de la Convención entre sus muchos Estados partes y tener una representación geográfica más equilibrada, así como seleccionar expertos de los países en desarrollo de África, Asia, América Latina y el Caribe, donde habita la gran mayoría de los niños y los adolescentes. Cabe mencionar la elección de los expertos de la Argentina y el Paraguay, que junto con el experto del Brasil permitirá que haya una representación sustantivo del MERCOSUR en el Comité, lo cual tendrá un efecto positivo en la labor de este órgano y facilitará un mejor entendimiento de la cuestión relativa a los derechos de los niños y los adolescentes en la subregión.

65. **La Sra. Groux** (Suiza) señala que la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos facultativos dan fe de la importancia de la cooperación internacional para la realización de los derechos de todos los niños. Esa cooperación es indispensable en la lucha contra la explotación sexual, en particular la pornografía infantil en la Internet, y la trata de niños, tanto si su objetivo es la explotación sexual como la económica. El 50% de las víctimas de la trata de personas son niños, lo que constituye un grave atentado contra su dignidad y sus derechos fundamentales, incluidos los derechos a la protección, la integridad física, la educación y la salud. La comunidad internacional debe intensificar su labor, especialmente en las esferas de la prevención, educación, rehabilitación y reinserción social de los niños víctimas de la trata. Al mismo tiempo, Suiza está dispuesta a colaborar con el Sr. Pinheiro, el experto independiente encargado del estudio sobre la violencia contra los niños, e insta a todos los Estados y organismos especializados de las Naciones Unidas y a la sociedad civil en su conjunto a hacer lo mismo. Es muy importante que ese estudio, solicitado por la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, se lleve a cabo a la mayor brevedad posible para mejorar el tratamiento de las cuestiones relacionadas con la violencia contra los niños dentro del sistema de las Naciones Unidas y facilitar la elaboración por parte del Comité de una observación general sobre los artículos pertinentes de la Convención.

66. El respeto al imperio de la ley es imprescindible tanto en tiempos de guerra como de paz. Los Convenios de Ginebra, sus protocolos facultativos de 1977 y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados constituyen las bases esenciales e indispensables para proteger a los niños afectados por los conflictos, cuya vulnerabilidad es evidente ya sean desplazados internos, refugiados o reclutados por las fuerzas armadas, bien de forma voluntaria o por la fuerza. A ese respecto, Suiza observa que el reclutamiento voluntario de niños por parte de los grupos armados no estatales constituye un verdadero reto y no se podrá prevenir de una manera eficaz hasta que no se comprendan mejor los motivos de su participación voluntaria. La única vía para asegurar el éxito de la comunidad internacional en la prevención de la participación de los niños en las hostilidades es la ratificación universal del Protocolo facultativo de la Convención, y Suiza insta a los Estados que no lo hayan ratificado

todavía a hacerlo cuanto antes y sin formular reservas que debilitarían su efecto.

67. Suiza espera con gran interés la evaluación general, solicitada por la Asamblea General el año pasado, sobre el efecto y la eficacia de las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas a favor de los niños afectados por los conflictos armados y espera que las recomendaciones que surjan de ella contribuyan a mejorar las labores al respecto. Suiza acoge con satisfacción los logros del Sr. Otunnu, Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, en materia de sensibilización y de integración de los derechos del niño en todas las actividades de las Naciones Unidas y en las actividades del UNICEF sobre el terreno, en el aumento del número de especialistas en la protección de los derechos del niño en las operaciones de mantenimiento de la paz y en las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en los últimos años.

68. **La Sra. Tincopa** (Perú) dice que las acciones del Gobierno peruano en el marco internacional están guiadas por los compromisos asumidos en la Convención sobre los Derechos del Niño de 1990 y en las cumbres y los períodos extraordinarios de sesiones celebrados desde entonces. En el plano regional, los documentos producto de las diferentes reuniones de ministros y altos funcionarios responsables de la infancia y adolescencia sirven para enriquecer los lineamientos internacionales y adecuarlos a la realidad del país. En ese marco, Perú ha venido diseñando y ejecutando políticas sociales de carácter integral orientadas a fortalecer el interés superior de los niños, niñas y adolescentes, entendido como el máximo grado posible de salud física y mental, con miras a alcanzar su bienestar.

69. Los indicadores en materia de niñez y adolescencia son referentes básicos del progreso de un país y de sus posibilidades futuras, y los niveles de inversión en la infancia y la adolescencia reflejan y garantizan la sostenibilidad de las propuestas de desarrollo, de las estrategias de lucha contra la pobreza y de los esfuerzos de fortalecimiento de las instituciones democráticas. Por ello, el Perú adoptó en julio de 2002 el Acuerdo Nacional de Gobernabilidad que recoge políticas de Estado para los próximos años que reflejan de manera directa los compromisos del Gobierno y de la sociedad en su conjunto con la promoción y protección de la niñez y la adolescencia, la salud y la nutrición, y la educación, entre otros temas. Esa política se encuentra complementada a nivel normativo por las disposiciones contenidas en

el Código de los Niños y Adolescentes, que adecua la Convención de 1990 al plano nacional, y por lo estipulado en el Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2002-2010. Una de las prioridades del Gobierno es la lucha contra la pobreza que tiene un mayor impacto en los niños, niñas y adolescentes, los cuales muchas veces se ven en la necesidad de entrar de manera temprana al mercado laboral, enfrentando situaciones de abandono, explotación económica y sexual, embarazos tempranos y no deseados, infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/SIDA, drogadicción o alcoholismo.

70. Las acciones estratégicas del Gobierno para hacer frente a esa difícil situación se centran en diversas áreas. En materia de salud, el eje de dichas acciones está orientado a lograr la ampliación de la cobertura y el acceso a servicios de salud de calidad que respondan a las necesidades de la niñez y adolescencia. En lo que respecta a su salud sexual y reproductiva, se busca promover un estilo de vida saludable y la equidad de género y prevenir el embarazo, complementando los servicios de salud con una labor informativa de orientación y consulta. En materia educativa, a pesar de tener una tasa de escolarización superior al 95%, es necesario hacer frente a problemas de permanencia escolar y calidad de la enseñanza. Existen aún diferencias en el acceso a la educación entre las zonas urbanas y las rurales así como en la calidad entre la educación pública y la privada. Se ha iniciado una reforma de la educación secundaria a fin de adecuarla más a las necesidades de los adolescentes para acceder a la educación superior y a la vida ciudadana y laboral. En lo referente a la igualdad de oportunidades y no discriminación, el Gobierno trabaja para lograr que los niños, niñas y adolescentes, incluidos los provenientes de grupos minoritarios o discriminados como los indígenas o los afrodescendientes, tengan acceso a los mismos servicios y oportunidades que posibiliten su desarrollo en igualdad de condiciones, considerando el carácter pluricultural y multiétnico de la sociedad. Por último, para alcanzar las metas trazadas es necesario el trabajo coordinado entre el Estado y los representantes de la sociedad civil, así como la participación de los niños, niñas y adolescentes como principales actores de su propio desarrollo.

71. **El Sr. Zaya Shiweva** (Namibia), hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, dice que varios Estados miembros de la Comunidad colaboran actualmente con el UNICEF para

incorporar las disposiciones del documento final del período extraordinario de sesiones, titulado “Un mundo apropiado para los niños”, a los planes de acción nacionales existentes, y otros empezarán pronto a elaborar sus planes de acción nacionales. Millones de niños siguen padeciendo una pobreza degradante, el hambre, la malnutrición, su explotación como niños soldados y unas condiciones sociales y económicas hostiles. Los niños son cada vez más vulnerables a enfermedades que podrían prevenirse, así como a la pandemia del virus de la inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA). Un gran número de niños resultan heridos o muertos, quedan huérfanos y son desplazados como resultado de los conflictos armados. Los países miembros de la Comunidad tienen la firme determinación de lograr que se haga realidad un entorno propicio para el bienestar de sus niños. Los niños que disfrutan de buena salud y de una educación de calidad tienen más posibilidades de convertirse en adultos capaces de alcanzar mejores condiciones de vida y contribuir al progreso económico.

72. Los miembros de la Comunidad se han comprometido a mejorar sus sistemas de atención primaria de la salud. En colaboración con el UNICEF y otros asociados, siguen ocupándose de establecer servicios de inmunización sostenibles para los niños, una de las estrategias para alcanzar el objetivo de desarrollo del Milenio de reducir las tasas de mortalidad infantil. Los días nacionales de inmunización y otras campañas para aumentar la conciencia sobre enfermedades como la poliomielitis y la tuberculosis han contribuido considerablemente a sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de la atención primaria de la salud. Sin embargo, los efectos de esas campañas sólo podrán perdurar si aumenta la inversión en el sector de la salud de esos países. La Comunidad agradece la actividad incansable del UNICEF y otros asociados para el desarrollo en la movilización de recursos para los programas de inmunización y muchos otros programas de salud.

73. En el terreno de la educación, la Comunidad ha adoptado una política innovadora y atenta a las necesidades. Las cuestiones de la enseñanza básica y la eliminación de las desigualdades entre los géneros se han integrado en los planes sectoriales de la mayoría de los países miembros. Además, en los planes de educación nacionales se siguen teniendo en consideración los objetivos de Educación para Todos convenidos en virtud del Marco de Acción de Dakar de 2000, así como el

objetivo de desarrollo del Milenio de lograr la enseñanza primaria universal. Las consultas con la sociedad civil y los donantes están cada vez más institucionalizadas en el sector de la educación, con lo que se crean más oportunidades para el fomento de la capacidad y el diálogo político con otros sectores. Con el intercambio de experiencias entre los ministerios de educación de los países de la Comunidad sobre las innovaciones introducidas se obtienen enseñanzas útiles y se promueve la transferencia y la circulación de las mejores prácticas. Sin embargo, los intentos de esos países de ofrecer una educación de calidad siguen viéndose obstaculizados por la escasez de financiación, por lo que piden a la comunidad internacional más recursos para poder alcanzar los objetivos del plan de acción resultante del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.

74. La Comunidad reconoce que los problemas de los niños con discapacidades afectan a múltiples sectores y exigen especial atención en todos los niveles. Por consiguiente, celebra la creación de un grupo de trabajo para examinar todas las propuestas formuladas respecto de la nueva Convención internacional amplia e integral para proteger y promover los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad. La Comunidad velará por que se tengan en cuenta en la Convención las necesidades y los problemas especiales de los niños con discapacidades.

75. El VIH/SIDA sigue representando una de las principales amenazas para los logros obtenidos hasta el momento en la labor de desarrollo. En una Cumbre Especial celebrada en Maseru (Lesotho), los Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo aprobaron la creación de un fondo regional para la aplicación del Marco Estratégico y el Programa de Acción de la Comunidad contra el VIH/SIDA para el período 2003-2007. En la Cumbre también se aprobó una declaración sobre la lucha contra el VIH/SIDA en la región, en que se determinó una serie de aspectos prioritarios, como el acceso a la atención de la salud, la prevención de la transmisión del VIH/SIDA de madres a hijos, las pruebas de diagnóstico y el tratamiento, la movilización de recursos, la metodología orientada al desarrollo y las actividades de seguimiento y evaluación. El VIH/SIDA también causa un número de huérfanos cada vez mayor. A ese respecto, los Gobiernos de la Comunidad se han comprometido a formular programas y políticas que fortalezcan la función de la familia y los cuidados de salud en

la comunidad en favor de los huérfanos y otros niños vulnerables.

76. Con la proliferación de las armas pequeñas y ligeras, ha aumentado espectacularmente el número de niños víctimas de los conflictos armados. En el último decenio, el empleo de esas armas ha causado más de 20 millones de víctimas en África, muchas de las cuales eran niños. Por lo tanto, la comunidad internacional debe hacer un mayor esfuerzo por paliar los problemas que plantea la proliferación de las armas pequeñas y ligeras. La Comunidad pide a todos los Estados que adopten medidas eficaces para controlar el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras destinadas a las partes de los conflictos armados. En el Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados la edad mínima para el reclutamiento obligatorio y la participación en hostilidades se establece en los 18 años, y en los 16 años la edad mínima para el reclutamiento voluntario. Sin embargo, las disposiciones del Protocolo siguen siendo transgredidas en países afectados por la guerra, en que niños y niñas que apenas superan los 8 años de edad son reclutados a la fuerza como combatientes, escudos humanos, portadores, esclavos y compañeros sexuales. Muchos de ellos han muerto, y los que han podido escapar constituyen la gran mayoría de los desplazados internos. La comunidad internacional tiene la obligación moral de poner fin a esas prácticas y hacer comparecer a los culpables ante la justicia. A ese respecto, los países de la Comunidad celebraron la entrada en vigor del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en que se tipifican como crímenes de guerra el reclutamiento forzado, el alistamiento o la utilización en hostilidades de niños menores de 15 años. Además, la clasificación por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) del trabajo de los niños soldados como una de las peores formas de trabajo infantil es otro avance positivo en la protección de los derechos del niño en los conflictos armados.

77. La Comunidad expresa su satisfacción por el aumento del número de miembros del Comité de los Derechos del Niño, y aprueba la decisión del Comité de dedicar periódicamente un día de debate general a un artículo concreto de la Convención o a un tema que guarde relación con los derechos del niño, a fin de favorecer la comprensión del contenido y de la trascendencia de la Convención. Además, en un momento en que la cuestión de la promoción y protección de los

derechos del niño está en el primer plano de la actualidad internacional, es imprescindible encontrar la manera de aplicar el plan de acción aprobado en el período extraordinario de sesiones sobre la infancia para ofrecer un mundo más seguro a los niños de todos los países. Al igual que en años anteriores, los miembros de la Comunidad patrocinan una resolución sobre la niña, que esperan que sea aprobada por consenso.

78. **El Sr. Seyed Salehi** (República Islámica del Irán) celebra la especial importancia otorgada a la protección y promoción de los derechos del niño como tema del programa de la Asamblea General, ya que es indicativa de la tendencia de la comunidad internacional a reaccionar ante la violación de los derechos del niño. La privación que sufren los niños respecto de sus derechos y sus necesidades básicas ha seguido siendo un grave problema para la humanidad. La violación de los derechos del niño sigue manifestándose de distintos modos en muchas partes del mundo. Siguen produciéndose muchas formas de violación de los derechos del niño, como el contrabando, el comercio de niños y la utilización abusiva del trabajo infantil, los abusos sexuales en que se utiliza a los niños con fines de prostitución y pornografía, el turismo sexual, los conflictos armados, la falta de acceso a niveles suficientes de educación e higiene o el alarmante crecimiento del número de niños de la calle, principalmente a causa de la pobreza y de la disolución del entorno familiar.

79. Según el informe del UNICEF *Estado mundial de la infancia 2003*, la trata de niños se ha convertido en un negocio que genera más de 1.000 millones de dólares por año, del que son víctimas aproximadamente 1,2 millones de niños. Últimamente, ha salido a la luz el problema de la trata de niños para su explotación en tareas agrícolas y domésticas, y la trata de niñas para obligarlas a la prostitución ha sido motivo de inquietud desde hace mucho tiempo. También ha aumentado enormemente el número de niñas de algunos países en desarrollo víctimas de la trata hacia Europa occidental, y se cree que un gran número de niños han sido obligados a hacer el servicio militar como soldados, portadores, mensajeros, cocineros o esclavos sexuales. Cerca de 11 millones de niños menores de 5 años mueren cada año de enfermedades que podrían prevenirse, y casi la mitad de los 40 millones de personas desplazadas por conflictos o violaciones de derechos humanos son niños.

80. La mejora de la situación de los niños y la creación de las condiciones necesarias para que puedan vivir

una vida digna forman parte de las obligaciones de los gobiernos. Sin embargo, habida cuenta de que la cuestión del desarrollo humano en todas sus facetas, especialmente la eliminación de la pobreza, está lejos de haberse resuelto en el mundo, los miembros de la comunidad mundial, y especialmente los países en desarrollo, encontrarán dificultades para alcanzar los objetivos de la Convención de los Derechos del Niño. La comunidad internacional debería hacer un serio intento de abordar esos problemas y crear unas estructuras económicas y políticas apropiadas y eficaces, lo que repercutiría directamente en la situación de millones de niños en todo el planeta. Es necesario insistir en la protección de los niños víctimas de las atrocidades cometidas en tiempos de guerra o de conflictos armados, especialmente los niños de los territorios sometidos a ocupación extranjera. A propósito de ese tema, su delegación apela a la comunidad internacional para que adopte medidas urgentes y decisivas para poner fin a los crímenes cometidos en los territorios palestinos ocupados y aliviar el sufrimiento de los niños palestinos.

81. Por otro lado, una de las formas más eficaces de proteger a los niños de las numerosas amenazas que pesan sobre ellos en las distintas sociedades es el fortalecimiento de la institución de la familia, como unidad básica de la sociedad, y de los lazos familiares. La principal responsabilidad de la protección, la educación y el desarrollo del niño recae sobre la familia. Si la familia puede criar a los hijos en un ambiente seguro y estable, en una atmósfera de felicidad, amor y comprensión, se evitará que los niños abandonen su hogar y queden expuestos a diferentes formas de explotación.

82. En el plano nacional, el Gobierno de la República Islámica del Irán, Estado parte de la Convención sobre los Derechos del Niño, ha puesto su máximo empeño en lograr la realización efectiva de los objetivos establecidos en la Convención. Así, una parte importante del presupuesto se asigna a los asuntos sociales, en particular a los sectores de la enseñanza general, arte y cultura, salud, tratamiento y nutrición, seguridad social y rehabilitación, educación física, desarrollo de las capacidades e investigación, sectores en que se destinan fondos directamente a velar por el respeto de los derechos sociales y culturales del niño y de la mujer. También se asignan créditos a otros sectores que, de forma indirecta, se destinan a mejorar los aspectos menos desarrollados y que contribuyen a la realización de los derechos del niño y de la mujer.

83. Los tribunales de menores de la República Islámica del Irán han tomado medidas para aprovechar los avances mundiales en relación con los derechos del niño y atender a las necesidades especiales de los niños y adolescentes para motivar un cambio decisivo en los métodos de enjuiciamiento en ese terreno. A fin de promover la formación de los magistrados de los tribunales especiales de menores respecto de las cuestiones que afectan a los derechos del niño y su conocimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, se organizaron en diferentes ciudades del país varios seminarios de formación, en colaboración con el UNICEF. Además, el Organismo de Prisiones tiene previsto construir y poner en funcionamiento centros correccionales y de rehabilitación en todos los centros provinciales antes de que finalice el Tercer Plan de Desarrollo del país. Todas las oficinas de los directores generales provinciales tienen obligación de arrendar locales adecuados para poner en funcionamiento de forma provisional los centros correccionales y de rehabilitación y transferir a esos lugares a todos los presos menores de 18 años.

84. Por otro lado, cabe destacar que la República Islámica del Irán estudia la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. Con ese fin, se inició un estudio global sobre la ratificación del Protocolo de conformidad con el punto de vista de las Naciones Unidas. Una vez terminado el estudio, la cuestión se someterá a la consideración del Parlamento en forma de proyecto de ley. Se espera que esa medida facilite un cumplimiento más eficaz de las labores enunciadas en la Convención sobre los Derechos del Niño.

85. **La Sra. Al-Qahtani** (Emiratos Árabes Unidos) dice que su delegación agradece los valiosos esfuerzos hechos por las Naciones Unidas y sus organismos especializados en la promoción y protección de los derechos del niño y la atención prestada a este asunto en todas las conferencias internacionales relacionadas con la paz, la seguridad y el desarrollo, pero lamenta que pese a la ratificación de convenciones y protocolos sobre los derechos del niño y la celebración de numerosas conferencias internacionales al respecto, millones de niños sigan viviendo en condiciones de extrema pobreza, afectados por las enfermedades, entre ellas el SIDA, los abusos sexuales y el reclutamiento en guerras civiles y conflictos regionales. La oradora señala que la mejora de las condiciones de vida de los niños y

la protección de sus derechos requiere solucionar las controversias pendientes, poner fin a la ocupación extranjera y aplicar las resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas relativas a la ejecución de programas de desarrollo en los países pobres.

86. Convencido de que el desarrollo de los seres humanos comienza en la niñez, el Gobierno de los Emiratos Árabes Unidos se ha adherido a la Convención sobre los Derechos del Niño y ha demostrado su compromiso de cumplir lo dispuesto en ella, en el contexto de las tradiciones islámicas y de la herencia cultural del país, mediante sus progresos en el ámbito de la salud, la educación y los servicios sociales, que fueron elogiados por el UNICEF en su informe correspondiente a 2003. En el informe también se elogiaba el Consejo Superior para la Maternidad y la Niñez, establecido a principios de este año, que se encarga de organizar los esfuerzos públicos y privados en materia de bienestar infantil y de coordinar las relaciones con las organizaciones regionales e internacionales. Además, el UNICEF nombró a la esposa del Presidente del Estado, y Presidenta de la Unión General de Mujeres, personalidad del año en 2001 en reconocimiento de sus esfuerzos constantes por aliviar el sufrimiento de los niños en todo el mundo.

87. Entre los progresos realizados por los Emiratos Árabes Unidos en el ámbito del bienestar de los niños figuran la extensión a seis meses del permiso de maternidad, el establecimiento de un sistema de educación gratuita para todos los ciudadanos del país, a todos los niveles, la creación de programas especiales para niños superdotados, y el establecimiento de centros de medicina preventiva, centros de rehabilitación para niños con necesidades especiales, servicios médicos en las escuelas y programas de vacunación.

88. Los Emiratos Árabes Unidos consideran muy preocupante la situación de los niños en los territorios palestinos ocupados, que además de la pobreza y la enfermedad sufren las devastadoras consecuencias de las políticas de bloqueo y destrucción practicadas por Israel en violación de todos los tratados internacionales y del derecho internacional humanitario. Recuerda también el sufrimiento de los niños del Iraq y el Afganistán, que viven en condiciones socioeconómicas miserables. Por ello, la delegación de los Emiratos Árabes Unidos hace un llamamiento a la comunidad internacional para que encuentre soluciones decisivas y duraderas para restablecer la justicia y salvar a los niños de todo el mundo de la violencia, la pobreza y la opresión.

89. **La Sra. Hole** (Noruega) dice que Noruega considera la Convención sobre los Derechos del Niño un instrumento fundamental para la realización de los derechos democráticos de los niños y los jóvenes y que ha incorporado recientemente la Convención en su ordenamiento jurídico nacional y ha presentado su tercer informe al Comité de los Derechos del Niño. La delegación de Noruega se felicita de que se haya aumentado de 10 a 18 el número de miembros del Comité y considera un honor que un experto noruego figure entre ellos. El Comité desempeña un papel crucial para ayudar a los Estados Miembros a cumplir sus obligaciones y la delegación de Noruega agradece las medidas adoptadas por éste para facilitar la presentación de informes y considera esencial que todos los Estados Miembros cumplan sus obligaciones al respecto.

90. En relación con el informe preparado por el Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, la delegación de Noruega está de acuerdo con sus recomendaciones y coincide en que es esencial y urgente entrar en “una era de aplicación” de los instrumentos y compromisos actuales. La delegación de Noruega considera alentador el progreso realizado en la incorporación de la cuestión de los niños y los conflictos armados a toda la labor de las Naciones Unidas, por ejemplo, mediante el despliegue de asesores de protección de menores en las operaciones de mantenimiento de la paz. Noruega apoya esta iniciativa y agradecería que se presentaran informes pertinentes de evaluación. Por otra parte, considera muy preocupante el hecho de que se siga reclutando a niños soldados para su participación en conflictos armados, como señala el Secretario General en su informe (S/2002/1299), e insta a todas las partes mencionadas en el anexo de dicho informe a que pongan fin inmediatamente a esta práctica.

91. La lucha contra la pobreza es esencial para la promoción y protección de los derechos del niño. Por ello, el Gobierno de Noruega ha aprobado un Plan de Acción para la lucha contra la pobreza en el Sur, que abarca hasta el año 2015, y se ha fijado como objetivo aumentar la asistencia oficial para el desarrollo del 0,93% actual al 1% del ingreso nacional bruto antes de 2005. Una parte importante de estos fondos se seguirá dedicando a los niños, en particular al sector educativo y, sobre todo, a la educación de las niñas. Los progresos en el bienestar de los niños también se han visto muy perjudicados por la epidemia del VIH/SIDA, enfermedad que se propaga por causa de la pobreza, la

ignorancia y la discriminación basada en el género. Noruega ha integrado la lucha contra el VIH/SIDA en la mayoría de sus actividades de cooperación para el desarrollo.

92. Otro problema que preocupa a la delegación de Noruega es la trata de personas, de la que son víctimas miles de mujeres y niños. Se trata de un negocio de exportación e importación que genera enormes beneficios financieros. La delegación de Noruega acoge muy favorablemente la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños. El Gobierno de Noruega seguirá participando en los esfuerzos internacionales para luchar contra estos graves crímenes y violaciones de los derechos humanos por medio de su más reciente Plan de Acción contra la trata de mujeres y niños. A nivel nacional, se centrará en las necesidades de las víctimas, mejorando la organización de los centros de acogida para mujeres maltratadas y la capacitación de los que prestan asistencia a las víctimas. Es fundamental abordar las causas del problema de la trata de personas, que son la pobreza, la privación social y la falta de oportunidades de empleo y de educación.

93. La oradora subraya que es importante no considerar nunca a los niños como parte del problema sino de la solución, puesto que los niños son el futuro. Invertir en los niños y en la juventud significa invertir en el desarrollo y en la reducción de la pobreza. Será preciso tener esto en cuenta en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que tendrá lugar en Ginebra en diciembre de este año. Es importante facilitar el acceso de los niños a las tecnologías de la información y la comunicación y reforzar las medidas para garantizar su seguridad en la Internet.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.